

Las mismas dho. E. trate y confiera con D. Joseph Pala
 que el Admin. de Rentas el modo de hacer la ~~re~~ feuda bafa
 para que en ella resulten algun mayor beneficio
 al comun si en atencion a lo suuido de lo prexio de la carne
 que el tiempo le ha dado por su exxistida de puede hacer al
 guna baxa en los dho. en beneficio del comun, y tambien
 en las demas expensas, y se paxeda luego y ncontinentia a
 mar la cuenta final de dho. arbitrio =

juram. de los por
 teros =

El Señor Conxexidor mandó que los Señores Jurados
 la dho. juracion que se a hecho para las nuevas fianzas
 dadas por Joseph Arevalos para la Alcaldia de la
 Carcel, y auendo entrado en este Ayuntamiento Re-
 do Martinea, y Francisco Martinea Porteros de dho.
 juraron a Dios y a una Cruz conforme a derecho a
 exxecutar dho. dho. juracion en virtud de la dho.
 que para ello se les entregó, y por lo que se a de
 noas Don Pedro Joseph de Coca y Mula y Don Juan
 Gregorio Alburquerque se hallan ausentes desta
 Ciudad con dependencias deste Ayuntamiento
 y el Señor Don Juan Antonio Garcia Leon se halla
 enfermo en cama =

Fianzas de la Carcel
 en el día de Mayo
 de este Decreto de
 dho. no hie sauer
 su Contenido
 a Joseph Arevalos
 para lo que toca en su
 juracion de oficio
 Caiuela

En este Ayuntamiento se a visto la nueva escritura
 de fianzas dadas por Joseph Arevalos para el
 cargo de la Alcaldia de la Carcel otorgada ante Joseph
 Moreno Penabente uno de los presentes exxecutamos el día
 diez y siete del Corriente en virtud de Decreto desta Au-
 dad del día once del mismo por quien entendi-
 do se la aprobaba y aprobo con las demas anterior

